ACTA Nº 46/13

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/13

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 2 UNIDADES DE TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINICA TIPO A (CEPA CBFC26) 10 UI INYECTABLE/ AMPOLLA LIOFILIZADA PARA EL ASEGURADO DIONICIO MARTINEZ ROJAS C.I 1.552.172"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/13 convocada para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 2 UNIDADES DE TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINICA TIPO A (CEPA CBFC26) 10 UI INYECTABLE/ AMPOLLA LIOFILIZADA PARA EL ASEGURADO DIONICIO MARTINEZ ROJAS C.I 1.552.172"**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Edith Cardozo**, representante de la Dirección Jurídica, **el Sr. Javier Lara Castro** representante de la Sindicatura, **el Abog. Jose Valdovinos**, representante de Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1) **CASA BOLLER S.A**
2) **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A**
3) **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
4) **LIBRA PARAGUAY S.A**
5) **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1) **LIBRA PARAGUAY S.A:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **2.670.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Mil).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE de Seguros Nº de Póliza: 45.1508.0004947/0000. La oferta consta de cincuenta y siete (1 al 57).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Edith M. Cardozo E.
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.G.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JAVIER LARA CASTRO
Sindicatura